Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

de Teneros Extranjeros, y Sala dura de fuera del Reyno, cuia Cobranza ha corrido, y corre al Cargo de Sumd. quien por sus ocupaciones no puede continuar, y la Villa enterada acordò, que esta Cobranza corra desde primero de Enero proximo en adelante al Cargo del presente Ess.no, quien llebara quenta Exacta de sus productos para darla siempre que se le pida, a quien por su travaxo, y responsabilidad se le darà satisfacion, segun lo que produzcan dhos Teneros.

En cuia Conformidad se concluieron estas Ejecuciones que vistas por el S.or Alcalde maior: Dijo que las aprovaba, y aprovò en quanto ha lugar por dro., mediante a no residir en esta Villa el Ill.mo Señor Bailio su Comendador, y corresponder en su ausencia a Sumd., segun esta declarado en Real Carta Executoria, ganada en contraditorio Juicio: Y los Señores que estan presentes aceptaron los respectibos nombramientos que se les haze, y Sumd. dho Señor Alc.e mad.r mandò se notorie a los demas; y lo firmaron de que doy fee=

D. Josef Roldan Garza

Dn. Fran.co Salinas Torrente

Fran.co Pard. Orozco

Dn. Ginés Torrente Herrero

Dn. Juan Antonio Pagadal

Juan Josef Gomez

Antem.o

Juan Garz.a Torrecilla